

125-19.61

**INFORME FINAL
DENUNCIA CIUDADANA DC-07-2024**

**MUNICIPIO DE BOLIVAR
VALLE DEL CAUCA**

**CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL VALLE DEL CAUCA
Santiago de Cali, julio de 2024**

HOJA DE PRESENTACIÓN DEL INFORME

Contralora Departamental del Valle del Cauca

Ligia Stella Chaves Ortíz

Directora Operativa de Participación Ciudadana

Cindi Yolima Ortíz Gordillo

Municipio de Bolívar

Julián Muriel Andrade

Equipo Auditor:

Ediver Coy Vinasco
Daniela Blandón Prado

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	4
1 ALCANCE DE LA VISITA	4
2 LABORES REALIZADAS.....	5
3 RESULTADO DE LA VISITA.....	5
4. CONCLUSIONES	9
5. ANEXOS.....	10
a. Cuadro Resumen de HALLAZGOS.....	10

INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, en uso de las facultades establecidas en la Ordenanza 122 de agosto 14 de 2007, modificada por la Ordenanza N°500 del 07 de diciembre de 2078, Manual de Funciones y de Requisitos de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, procede a emitir informe respecto de la denuncia DC-07-2024, en el cual se informa:

- *“Teniendo en cuenta que el pasado 31 de diciembre de 2023 se recibió de forma parcial la información financiera, contable y el estado de tesorería del Municipio donde se adquirió el compromiso de realizar la entrega total el día 2 de enero, compromiso que no fue cumplido por los funcionarios salientes responsables de hacerlo, me permito informarle que a la fecha se han realizado todas las conciliaciones bancarias correspondiente al mes de diciembre de 2023 de las cuentas bancarias identificadas a nombre del municipio de Bolívar, las cuales han arrojado algunas inconsistencias y existe particularmente una diferencia significativa entre el saldo final del mes de noviembre según los libros auxiliares y conciliación bancaria entregada por ustedes como funcionarios salientes frente al extracto bancario y el saldo inicial del mes de diciembre en la cuenta corriente No ***52928*** SGP PROPOSITO GENERALES LIBRE DESTINACION por valor de \$329.463.000. De acuerdo a la información física que reposa en la secretaria de hacienda en la conciliación bancaria, el mes de noviembre termina con un saldo de \$878.537.430,91 y según extractos bancarios este valor es de \$ 549.074.430,91.*

*(...) en vista de todo lo anterior estamos en proceso de revisión de todas las cuentas de las cuales es titular el Municipio, evidenciando también inconsistencias similares en la cuenta corriente No. ***00000*** de Bancolombia, denominada Régimen Simple de Tributación, inconsistencias tales como: El extracto del mes de enero de 2023 que reposaba en el archivo de la entidad y que en su momento fue conciliado, tiene un saldo inicial por valor de \$4.728.465 el cual dista del descargado de la aplicación web de Bancolombia el cual contiene un saldo inicial de \$1.128.465, lo que demuestra que el extracto que reposaba en la entidad fue probablemente adulterado. (...).”*

1 ALCANCE DE LA VISITA

Dentro del trámite inicial dispuesto por la Dirección Operativa de Participación Ciudadana, fue necesario la solicitud de apoyo técnico contable, con el fin de verificar los hechos presuntamente irregulares y determinar si existen incidencias de acuerdo a la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.

De acuerdo a los hechos denunciados, se debe aclarar que el saldo inicial del extracto descargado de la aplicación bancaria a diciembre de 2023, fue por \$1.228.465. Así mismo, se comunica que los hechos denunciados pertenecen a la administración saliente.

Cabe resaltar que la competencia de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, está delimitada por la Constitución y Leyes que regulan la materia, indicando que dicha función pública de vigilancia a la gestión fiscal sobre las entidades públicas y los particulares o entidades que manejen fondos o bienes del Estado en todos los órdenes y niveles, se ejerce en forma posterior y selectiva conforme a los procedimientos, sistemas y principios establecidos por el artículo 267 de la Constitución Política Colombiana y los artículos 4-5 del Decreto Ley 403 2020, y el control concomitante y preventivo tiene carácter excepcional, y su coordinación corresponde exclusivamente al Contralor General de la República en materias específicas.

En consecuencia, se debe indicar que el ejercicio del control fiscal de éste Ente de Control Fiscal Territorial es de carácter posterior y selectivo, significando con ello que conforme a la Constitución Política de Colombia, nos corresponde revisar las actuaciones de sus sujetos de control, así como de los particulares que manejen fondos públicos del departamento del Valle del Cauca, sus municipios y entes descentralizados, una vez estas actuaciones y/o pagos se han cumplido, ejecutado o quedado en firme.

2 LABORES REALIZADAS

El apoyo técnico designado para la atención de la denuncia efectuó previamente el análisis a la denuncia ciudadana, radicada bajo la partida DC-07-2024 y a los anexos allegados con la misma, evidenciando la necesidad de requerir documentación adicional así:

1. Tipo de ingresos que recepciona la cuenta corriente No ***52928***
2. Copia de las conciliaciones bancarias y los referentes extractos bancarios del año 2023 de la cuenta bancaria ***00000***.
3. Remitir documento de la apertura de la cuenta bancaria ***00000***.

3 RESULTADO DE LA VISITA

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, recibió denuncia cuya radicación interna es SADE 152 del 22 de enero de 2024 DC-07-2024, mediante la cual se informó como hechos presuntamente irregulares:

- *“Teniendo en cuenta que el pasado 31 de diciembre de 2023 se recibió de forma parcial la información financiera, contable y el estado de tesorería del Municipio donde se adquirió el compromiso de realizar la entrega total el día 2 de enero, compromiso que no fue cumplido por los funcionarios salientes responsables de hacerlo, me permito informarle que a la fecha se han realizado todas las*

*conciliaciones bancarias correspondiente al mes de diciembre de 2023 de las cuentas bancarias identificadas a nombre del municipio de Bolívar, las cuales han arrojado algunas inconsistencias y existe particularmente una diferencia significativa entre el saldo final del mes de noviembre según los libros auxiliares y conciliación bancaria entregada por ustedes como funcionarios salientes frente al extracto bancario y el saldo inicial del mes de diciembre en la cuenta corriente No ***52928*** SGP PROPOSITO GENERALES LIBRE DESTINACION por valor de \$329.463.000. De acuerdo a la información física que reposa en la secretaria de hacienda en la conciliación bancaria, el mes de noviembre termina con un saldo de \$878.537.430,91 y según extractos bancarios este valor es de \$549.074.430,91.*

*(...) en vista de todo lo anterior estamos en proceso de revisión de todas las cuentas de las cuales es titular el Municipio, evidenciando también inconsistencias similares en la cuenta corriente No. ***00000*** de Bancolombia, denominada Régimen Simple de Tributación, inconsistencias tales como: El extracto del mes de enero de 2023 que reposaba en el archivo de la entidad y que en su momento fue conciliado, tiene un saldo inicial por valor de \$4.728.465 el cual dista del descargado de la aplicación web de Bancolombia el cual contiene un saldo inicial de \$1.128.465, lo que demuestra que el extracto que reposaba en la entidad fue probablemente adulterado. (...)"*

Una vez analizadas las fuentes de recursos ingresados a cada cuenta, se evidenció que el tipo de ingresos recepcionados en la cuenta corriente No. ***52928*** del banco Bancolombia, objeto de la denuncia en mención, corresponden a recursos de SGP Propósito General.

Lo anterior indica que, por mandato legal la competencia de índole fiscal para el análisis de los hechos denunciados, relacionados con los ingresos de la cuenta corriente No. ***52928*** del banco Bancolombia, le corresponde a la Contraloría General de la República, por lo que se remitió el 7 de marzo de 2024, mediante SADE 2024000765 a dicho Ente de Control Nacional, el presente asunto para los fines pertinentes.

Así las cosas, la denuncia ciudadana identificada con el consecutivo DC-07-2024, tendrá como objeto de análisis de los hechos presuntamente irregulares relacionados con la cuenta bancaria No. ***00000*** denominada REGÍMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN del banco Bancolombia. Los cuales son competencia de éste Ente de Control Departamental.

En consecuencia, realizada la revisión de los de los extractos bancarios vs conciliación bancaria de la cuenta corriente No. ***00000*** de Bancolombia aportados por la Secretaría de Hacienda del municipio de Bolívar-Valle, para analizar los hechos mencionados en la denuncia, se determinó que existe una diferencia en los saldos de los extractos bancarios de las conciliaciones realizadas por el área contable o responsable de estas, en el año 2022 (diciembre) y 2023 con los extractos que se aportan los cuales son descargados por el portal bancario de los mismos años, producto del saldo actual del

mes de diciembre del 2022, que cuenta con una diferencia por valor de \$3.500.000 entre los extractos bancarios tomados para realizar las conciliaciones por la dependencia responsable, frente al extracto y/o certificación de movimientos del banco del mes de diciembre 2022.

Revisados los extractos denunciados como presuntamente irregulares vs conciliación de la cuenta corriente No. ***00000*** de Bancolombia realizada por el municipio al cierre de la vigencia 2022, se evidencia que en el mes de diciembre, el extracto que se tomó para conciliar tenía un saldo anterior por valor de \$3.790.110, en los abonos se recibieron en el banco un valor de \$579.355, la sumatoria de éstos dos valores es el resultado del saldo de \$4.369.465, tal como se observa a continuación:

RESUMEN					
SALDO ANTERIOR	\$	3,790,110.00	SALDO PROMEDIO	\$	3,794,155
TOTAL ABONOS	\$	579,355.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$.00	VALOR INTERESES COBRADOS	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	4,369,465.00	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DESCRIPCIÓN	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/12	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI FIN ESTADO DE CUENTA			579,355.00	4,369,465.00

Por otro lado, se realizó revisión del extracto y/o certificación de movimientos relacionados con la información suministrada por el Banco, referidos para el mes de diciembre 2022, como se observa en la siguiente imagen, evidenciando que el saldo anterior fue por valor de \$3.790.110, adicionalmente ingresaron unos abonos por valor de \$579.355 brindando como sumatoria de éstos dos valores es el resultado del saldo de \$4.369.465:

SALDO ANTERIOR	\$	3,790,110.00	SALDO PROMEDIO	\$	3,599,371
TOTAL ABONOS	\$	579,355.00	CUPO SOBREGIRO	\$.00
TOTAL CARGOS	\$	3,500,000.00	VALOR INTERESES	\$.00
SALDO ACTUAL	\$	869,465.00	RETEFUENTE	\$.00

FECHA	DETALLE	SUCURSAL	DCTO.	VALOR	SALDO
12/12	PAGO INTERBANC DIR TESORO NACI			579,355.00	4,369,465.00
27/12	PAGO A PROVE [REDACTED] FIN ESTADO DE CUENTA			-3,500,000.00	869,465.00

No obstante, revisada la diferencia entre los dos extractos, se evidencia que en el ítem "Total Cargos" que son los valores que se transfirieron de la cuenta bancaria durante el mes que se reportan en el extracto, se infiere una diferencia que no fue reportada en la conciliación bancaria presentada por el área contable del municipio para la vigencia 2022.

Por lo anterior, se evidencia que existe una diferencia por valor de \$3.500.000 frente al extracto tomado para la conciliación y el extracto y/o certificación de movimientos del banco del mes de diciembre 2022. Dicho valor, no aparece en los estados financieros, del municipio.

Así mismo, revisados los extractos bancarios de la vigencia 2023 (enero a octubre), se observa que la diferencia predicha, pasó mes a mes durante el período enero a octubre, como se anota en el siguiente cuadro:

CUENTA 73200000845				
MES	CONCEPTO	SALDOS CONCILIACION	SALDOS EXTRACTOS BANCO	DIFERENCIA DE SALDO
DICIEMBRE 2022	SALDO ANTERIOR	\$ 3.790.110	\$ 3.790.110	
	ABONOS	\$ 579.355	\$ 579.355	
	CARGOS	\$ -	\$ 3.500.000	
	SALDO ACTUAL	\$ 4.369.465	\$ 869.465	\$ 3.500.000
ENERO 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 4.369.465	\$ 869.465	
	ABONOS	\$ 359.000	\$ 359.000	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 4.728.465	\$ 1.228.465	\$ 3.500.000
FEBRERO 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 4.728.465	\$ 1.228.465	
	ABONOS	\$ 430.000	\$ 430.000	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 5.158.465	\$ 1.658.465	\$ 3.500.000
MARZO 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 5.158.465	\$ 1.658.465	
	ABONOS	\$ -	\$ -	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 5.158.465	\$ 1.658.465	\$ 3.500.000
ABRIL 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 5.158.465	\$ 1.658.465	
	ABONOS	\$ -	\$ -	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 5.158.465	\$ 1.658.465	\$ 3.500.000
MAYO 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 5.158.465	\$ 1.658.465	
	ABONOS	\$ 460.000	\$ 460.000	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 5.618.465	\$ 2.118.465	\$ 3.500.000
JUNIO 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 5.618.465	\$ 2.118.465	
	ABONOS	\$ 1.147.000	\$ 1.147.000	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 6.765.465	\$ 3.265.465	\$ 3.500.000
JULIO 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 6.765.465	\$ 3.265.465	
	ABONOS	\$ 2.637.050	\$ 2.637.050	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 9.402.515	\$ 5.902.515	\$ 3.500.000
AGOSTO 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 9.402.515	\$ 5.902.515	
	ABONOS	\$ 1.761.066	\$ 1.761.066	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 11.163.581	\$ 7.663.581	\$ 3.500.000
SEPTIEMBRE 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 11.163.581	\$ 7.663.581	
	ABONOS	\$ 668.000	\$ 668.000	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 11.831.581	\$ 8.331.581	\$ 3.500.000
OCTUBRE 2023	SALDO ANTERIOR	\$ 11.831.581	\$ 8.331.581	
	ABONOS	\$ 448.005	\$ 448.005	
	CARGOS	\$ -	\$ -	
	SALDO ACTUAL	\$ 12.279.586	\$ 8.779.586	\$ 3.500.000

Finalmente, se evidencia que existe diferencia por valor de \$3.500.000 en las conciliaciones bancarias realizadas, los extractos aportados por el municipio y los extractos descargados por el portal del banco del año 2022 (diciembre) y 2023 (enero). Sin determinar que dicho valor esté registrado en los estados financieros debidamente justificado.

Con todo lo anteriormente expuesto en el presente informe técnico, se realiza el siguiente hallazgo:

1. Hallazgo Administrativo con Incidencias Fiscal y Disciplinaria

Condición:

Una vez comparado el extracto correspondiente de la cuenta bancaria, cuenta corriente No. ***00000*** de Bancolombia Vs la conciliación de la cuenta corriente al cierre de la vigencia 2022 se evidencia una diferencia que no fue reportada en la conciliación bancaria presentada por el área contable del municipio para la vigencia 2022, la cual corresponde a \$3.500.000, diferencia que no se registra en los estados financieros del sujeto de control.

Fuente y criterio:

- Art 1 y 3 de la resolución 533 de 2015 de la Contaduría General de la Nación
- Resolución 425 de 2019 de la Contaduría General de la Nación
- Artículos 15, 16 y 19 del Decreto 2649 de 1993
- Literales E y M del artículo 4 de la Ley 298 de 1996

Causa:

Falencias en los mecanismos de evaluación, control, seguimiento y conciliación en las diferentes dependencias que conforman el área financiera de la Administración Municipal.

Efecto:

Incertidumbre frente a la situación financiera del ente territorial que puede afectar la toma de decisiones y generar riesgo financiero para la entidad en un posible detrimento patrimonial. Que no permitió advertir diferencias de manera oportuna.

La omisión de la inclusión de valores transferidos en los estados afecta el principio de transparencia y responsabilidad fiscal.

En consecuencia, se configura una presunta falta disciplinaria de conformidad con los artículos 38 y 39 de la Ley 1952 de 2019, así como un presunto detrimento patrimonial por cuantía de \$3.500.000 M/Cte, de conformidad con el art. 5 y 6 de la Ley 610 de 2000.

4. CONCLUSIONES

- Se atiende denuncia en el control fiscal relacionada con presuntas incidencias penales derivadas de adulteraciones en los extractos bancarios entregados a la administración entrante, que contienen inconsistencias en sus valores, sin embargo, se allega información proveniente de la administración municipal, que esta denuncia fue radicada ante la Fiscalía General de la Nación, entidad competente para investigar y acusar los responsables en la comisión de delitos. Motivo por el cual no se traslada este hecho a esa entidad.

- Respecto a las dos cuentas bancarias mencionadas en la denuncia ciudadana, se determinó que los ingresos de la cuenta corriente de Bancolombia No. ***52928*** corresponden al Sistema General de Participaciones (SGP). De acuerdo con la ley, el análisis de estos ingresos y las presuntas irregularidades denunciadas es competencia exclusiva de la Contraloría General de la República. Por lo tanto, el 7 de marzo de 2024, mediante el SADE 2024000765, se remitió el caso a dicha entidad para su investigación y las acciones pertinentes
- En cuanto a la segunda cuenta bancaria, denominada "REGÍMEN SIMPLE DE TRIBUTACIÓN" del banco Bancolombia, No. ***00000*** que versa sobre hechos presuntamente irregulares que por manejar recursos de naturaleza endógena que competen a la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. En la presente denuncia ciudadana se analizaron las conciliaciones y extractos bancarios relacionados con esta cuenta.
- Se evidencia que existe una diferencia en los saldos de los extractos bancarios de las conciliaciones realizadas por el área contable o responsable de estas, en el año 2022 (diciembre) y 2023 con los extractos que se aportan los cuales son descargados por el portal bancario de los mismos años, producto del saldo actual del mes de diciembre del 2022. Esta diferencia se evidencia en el saldo actual de diciembre de 2022, donde se observa una disparidad de \$3.500.000 entre los extractos bancarios tomados para realizar las conciliaciones por la dependencia responsable, frente al extracto y/o certificación de movimientos del banco del mes de diciembre 2022.

5. ANEXOS.

A. CUADRO RESUMEN DE HALLAZGOS

Resumen de hallazgos:

MUNICIPIO DE BOLÍVAR – VALLE DEL CAUCA								
Hallazgo	titulo	A	D	P	S	BC	F	Detrimento
		x	x				X	
1		1	1				1	\$3.500.000

Elaboro Equipo Auditor

Convenciones:

- A. Administrativo
- D. Disciplinario
- P. Penal
- S. Sancionatorio
- BC: Beneficio de Control Fiscal
- F. Fiscal